

FONDOS SBD



**Clínica
Bíblica**



**LIFE SCIENCE
CENTER FOR
INNOVATION**

Propuesta de programa de ejecución de fondos no reembolsables.

En el marco de solicitud del registro del LSCFI como agencia operadora de fondos no reembolsables de Sistema Banca para el Desarrollo (SBD); a continuación, se describe el proceso de solicitud, formalización y gestión de fondos no reembolsables administrados por ASEMECO y gestionados por el LSCFI.

Solicitud de fondos

Para futuro acceso a capital no reembolsable por medio del LSCFI, el proyecto deberá hacer solicitud formal de acceso a fondos y pasar por un proceso de aprobación. A continuación, se describe proceso de solicitud de fondos de *Prototipado* y *Puesta en Marcha*, según esquema definido por SBD. Lo siguiente aplicará únicamente para proyectos activos del programa de incubación o incubación acelerada del LSCFI, bajo ingreso de mecanismo de "Postulación Permanente o Convocatoria".

1. Una vez parte del programa de incubación o incubación acelerada, el gestor a cargo del proyecto debe hacer la recomendación directa a la postulación ya sea del fondo de *Prototipado* o *Puesta en Marcha*.
2. Se le compartirá el formulario de solicitud de fondos el cual recopilará la información para generar el perfil del proyecto.
3. Se le facilitará el formato de plan de inversión, el cual deber ser revisado y aprobado por el gestor asignado. Dicho plan de inversión ya aprobado deberá ser adjuntado en el formulario de solicitud de fondos.
4. En caso de solicitar el fondo de *Puesta en Marcha* deberá llenar el formulario con la información de la persona jurídica de proyecto.
5. Una vez enviado el formulario, se le asignará una cita de entrevista. Dicha entrevista será el mecanismo de evaluación para aceptar o rechazar la solicitud. En ella un panel evaluador compuesto por miembros con conocimiento técnico, de negocios y de industria; serán los encargados de emitir la resolución final.
6. La evaluación estará enfocada en hacer una revisión de los siguientes puntos en caso de postular por fondos de prototipado:
 - a. Evidencias del problema y mercado.
 - b. Evidencias de interacción con posibles clientes.
 - c. Propuesta de valor y solución.
 - d. Propuesta de prototipado.
 - e. Plan de inversión e hitos a lograr.

7. En caso de los fondos de *Puesta en Marcha*, la evaluación estará enfocada en los siguientes puntos:
 - a. Evidencias de la etapa de prototipado.
 - b. Evidencias de validación con posibles clientes.
 - c. Estrategia de protección de la propiedad intelectual
 - d. Propuesta de lanzamiento o relanzamiento.
 - e. Canales y aliados estratégicos.
 - f. Plan de inversión e hitos a lograr.
8. Una vez el comité de evaluación halla deliberado, se le comunicará al equipo emprendedor los resultados.

Proceso de formalización de fondos

En caso de ser aceptada la solicitud de fondos, se iniciará el proceso de formalización, el cual se describe a continuación.

Se hará la apertura de un expediente al proyecto. Se deberá adjuntar:

- a. Perfil del proyecto.
- b. Resultados de evaluación de solicitud.
- c. Plan de inversión actualizado: el gestor asignado junto con el equipo emprendedor deberá hacer una nueva revisión de plan de inversión e incorporar las recomendaciones dadas por el panel evaluador de la etapa de solicitud.
- d. Cédula de representante del equipo.
- e. Declaración jurada según solicitud SBD.
- f. Comprobante del depósito de contra partida a las cuentas de ASEMECO,

Requisito adiciones para proyectos solicitantes al fondo *Puesta en Marcha*:

- g. Personería jurídica.
- h. Cédula de el o los representantes legales.
- i. Registro de actividad económica en el Ministerio de Hacienda.

El expediente completo será compartido por canales oficiales al SBD, quien será el último ente en dar el visto bueno de la solicitud.

Proceso de ejecución de fondos no reembolsables

Una vez realizada la formalización de fondos, todo ingreso de fondos ingresarán a las cuentas de ASEMECO, los cuales serán administrados por LSCFI. Las cuentas utilizadas son las siguientes:

Asociación de Servicios Médicos Costarricenses

Cédula jurídica: 3-002-045363

Account number

CUENTA CR53010200009225565681 colones

CUENTA CR43010200009225565764 dólares

Los departamentos de tesorería y contabilidad del Hospital Clínica Bíblica (Asemeco) tiene registros de los ingresos de los fondos y el conocimiento que este dinero será usado para el desarrollo de los proyectos. A continuación, se describe el proceso de ejecución de fondos:

1. El emprendedor representante, deberá enviar por medio de correo electrónico a la administración del centro de innovación una solicitud de compra según lo estipulado en el plan de inversión. Este correo deberá contener una descripción completa y detallada de lo que se necesita, adjuntar fotos de ejemplos o links con el artículo que se deben adjuntar.
2. Una vez enviada la solicitud de compra esto, la administración en conjunto con el departamento de proveeduría serán los encargados de buscar ofertas del artículo.
3. El visto bueno final quedará a criterio del LSCFI. Los criterios de selección estarán dados por el cumplimiento del perfil técnico requerido y competitividad de precio.
4. Una vez seleccionado el proveedor por medio de licitación, se procederá a solicitar con el departamento de proveeduría una orden de compra la cual se enviará al proveedor elegido.
5. La fecha de entrega será después de colocada la orden de compra, y el tiempo indicado en las ofertas brindadas por los proveedores.
6. Una vez entregado el producto o servicio, los proveedores emitirán la factura y será ASEMECO es quien se encargue de realizar el pago correspondiente.